

Vista la Orden HAP/2427/2015 de 13 de Noviembre, que aprueba las bases y la primera convocatoria para la selección de estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado así como el ACUERDO DE COMPROMISO EN MATERIA DE ASUNCION DE FUNCIONES PARA LA GESTION FEDER DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER firmado el 27 de Diciembre del 2016 y en base al cual se aprueban por la Junta el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DUSI SANTANDER siguiendo el documento del ministerio "Directrices para la redacción del 2Manual de Procedimientos" por las entidades DUSI (Organismos Intermedios "Ligeros") (V2.0-09)", éstas establecen que los formularios y procedimientos para para realizar estas expresiones de interés, el contenido de las mismas, así como las condiciones que deberán satisfacer las operaciones a seleccionar y los criterios detallados de selección **serán publicados por la entidad DUSI en su página web** o a través de otros medios que aseguren una amplia difusión entre sus potenciales beneficiarios. La página www de EDUSI SANTANDER validada por el Ministerio es <http://www.adsantander.es/edusi>

Vistos los trámites y diligencias de este expediente, en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y en virtud de las delegaciones otorgadas la Concejalía de Empleo y Desarrollo Empresarial, adopta lo siguiente:

### RESOLUCION

**APROBAR la CONVOCATORIA y su PUBLICACION** en la página web oficial de EDUSI SANTANDER para la solicitud de operaciones enmarcadas en la estrategia europea EDUSI dentro del Objetivo Temático 09 y correspondiente al objetivo EO.9.8.2. Regeneración física, económica y social en el entorno urbano a través de Estrategias Urbanas Integradas, con el siguiente contenido:

""El Ayuntamiento de Santander **abre convocatoria de expresiones de interés para la solicitud de operaciones** enmarcadas en la estrategia europea EDUSI dentro del **Objetivo Temático 09 y correspondiente al objetivo específico EO.9.8.2. Regeneración física, económica y social en el entorno urbano a través de Estrategias Urbanas Integradas.**""

#### Breve descripción de actuaciones elegibles:

Creación de Infraestructura social y económica que contribuya al desarrollo local facilitando recursos integrales de apoyo a nuevos emprendedores mediante el desarrollo de dotación y servicios en un CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES (CIE) para impulsar el potencial empresarial y desarrollar actividades innovadoras que van desde un ESPACIO COWORKING colaborativo, apoyo técnico personalizado en áreas específicas durante el inicio de la actividad empresarial y en la fase de crecimiento de la empresa . Cercano a la zona universitaria sería un recurso estratégico para el emprendedor con base tecnológica por el que apuesta la ciudad y ofrecer un entorno que añada valor a las empresas que se asienten, tanto por la imagen de sus instalaciones como por las prestaciones que ofrece. Contribuye al objetivo de cohesión social acompañado de orientación a emprendedores

#### El objetivo para esta convocatoria es

- Rehabilitar el entorno físico urbano abandonado.
- Reforzar la cohesión social, promoviendo la integración social, cultural y económica
- Apoyar el espíritu emprendedor fomentando la responsabilidad, innovación y emprendimiento.
- Mejorar las oportunidades en áreas innovadoras.
- Apoyar el espíritu emprendedor fomentando la responsabilidad, innovación y emprendimiento.
- Mejorar la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y consolidación de empresas e iniciativas de autoempleo, adaptándolos a las características y necesidades del municipio
- Mejorar las oportunidades disponibles para crear nuevas empresas Favorecer la creación de puestos de trabajo

|  |  |                  |
|--|--|------------------|
| Documento firmado por:                               | Cargo:   | Santander,       |
| DANIEL PORTILLA FARIÑA<br>JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO | Concejal delegado de Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Empresarial<br>Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local | 02/02/2023 08:46 |



30000098a32010916807e705902122ff

**Criterios básicos que deben utilizarse para priorizar las operaciones**

Actuaciones que aporten un mayor grado de innovación del proyecto.

Actuaciones que impulsen la incorporación del enfoque de género para promover una participación igualitaria de mujeres y hombres.

Contribución a la cohesión social apoyando proyectos que incidan sobre las llamadas empresas o iniciativas sociales y la creación de empleo generando impactos sustanciales. La innovación del proyecto que recojan servicios colaborativos.

Su contribución a la inclusión social para colectivos desfavorecidos o vulnerables.

Coherencia con planes de accesibilidad.

**El plazo** para la presentación de expresiones de interés será de 7 días hábiles desde la publicación en la www oficial de EDUSI SANTANDER <http://www.adsantander.es/edusi/>

EL CONCEJAL DE EMPLEO Y  
DESARROLLO EMPRESARIAL-  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUSI

EL SECRETARIO TÉCNICO DE  
LA JUNTA DE GOBIERNO  
LOCAL



30000098a32010916807e705902122ff

|  |  |                  |
|--|--|------------------|
| Documento firmado por:                               | Cargo:   | Santander,       |
| DANIEL PORTILLA FARIÑA<br>JOSE MARIA MENENDEZ ALONSO | Concejal delegado de Empleo, Emprendimiento y Desarrollo Empresarial<br>Secretario Técnico de la Junta de Gobierno Local | 02/02/2023 08:46 |